



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Invitación pública para contratos de prestación de servicios de ejecución personal

Unidad Académica o Administrativa:
División de Innovación- Vicerrectoría de Extensión
Número de invitación: VE-DI-008-2022
Fecha: 02-03-2022

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto	Lo constituye la prestación de servicios personales en su calidad de profesional en administración de empresas o afines, para realizar acompañamiento a dos asociaciones cacaoteras del Urabá antioqueño en los procesos de emprendimiento y fortalecimiento empresarial realizados por la División de Innovación de la Universidad, con el fin de potenciar sus capacidades para la consolidación técnica y comercial de dichas organizaciones.
Sede de actividades	Urabá
Honorarios	\$4.500.000
Duración	Cinco (5) días
Convenio o contrato que lo respalda.	20230015-015-21
Disponibilidad presupuestal	Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 1000902576 del 23 de febrero de 2022.
Número de personas requeridas	Una (1)

CRONOGRAMA

Fecha de apertura y publicación.		2 de marzo de 2022.
Medio de Publicación		El Portal Universitario de la Universidad de Antioquia (www.udea.edu.co). Las hojas de vida para postularse a esta convocatoria deben enviarse con los respectivos soportes al correo electrónico asesoriaextension@udea.edu.co .

Cierre de la Invitación Pública		<p>9 de marzo de 2022– Hora: 16:00 hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología.</p> <p>El resultado de esta invitación será publicado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de dicha invitación y podrá consultarse en el mismo sitio de la página de la Universidad de Antioquia. El resultado permanecerá publicado durante 1 día hábil para que los oferentes revisen y presenten las objeciones a que haya lugar, a través del correo: asesoriaextension@udea.edu.co, pasado dicho tiempo se entenderá como aceptado el resultado de la invitación y se procederá con el proceso de contratación.</p>
Lugar:		El Portal Universitario de la Universidad de Antioquia (www.udea.edu.co).
PERFIL MÍNIMO REQUERIDO		
<i>Estudios de educación formal</i>	<i>Título Universitario en administración de empresas o afines.</i>	<p>Certificación de educación formal: Los estudios de educación formal se acreditarán mediante la presentación de diplomas, actas de grado o títulos otorgados por las instituciones correspondientes. Para su validez requerirán de los registros y autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia. Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez, de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente. Se deben adjuntar los respectivos soportes de formación.</p>
<i>Experiencia relacionada</i>	<i>Experiencia superior a 24 meses</i>	<p>Experiencia Relacionada: Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de empleos o actividades que tengan similitud con los entregables o las actividades a desarrollar.</p> <p><i>Se requiere experiencia en desarrollo de productos, gestión de la innovación o gestión empresarial (pre-incubación e incubación).</i></p>

		<p><i>Se requiere experiencia específica en la prestación de servicios de asesoría y/o consultoría en el marco de la consolidación de procesos de desarrollo empresarial en el ámbito comunitario y asociativo de organizaciones agrícolas.</i></p> <p><i>Se considerará al candidato(a) que evidencie capacidad para diseñar, formular y proponer metodologías y herramientas que faciliten la aprehensión de conceptos, métodos y esquemas de gestión empresarial o de innovación por parte de emprendedores para garantizar la ejecución de los compromisos adquiridos por la Institución, en los procesos de pre e incubación empresarial.</i></p> <p><i>Con habilidades para hablar e interactuar con diferentes públicos y pares de diversas áreas relacionadas con la gestión empresarial. De igual forma, se considerará de manera especial a aquellos candidatos que también demuestren experiencia en docencia y como emprendedores.</i></p> <p>Se deben adjuntar los respectivos soportes laborales.</p>
--	--	--

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

En la presente invitación podrán participar las personas con capacidad para contratar, que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, el Acuerdo Superior 395 de 2011.

Las hojas de vida recibidas en el término previsto serán revisadas para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el perfil. Sólo serán calificadas las hojas de vida que cumplan con dichos requisitos, las demás serán rechazadas.

Para efectos de la contratación de prestación de servicios de ejecución personal tener en cuenta la Resolución Rectoral 44964 de 2018.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1) FORMACIÓN ACADÉMICA CERTIFICABLE

	Puntaje hasta: 30 puntos
a. Pregrado en el área solicitada	10 puntos
b. Especialización en área afín a la actividad a desarrollar	15 puntos
c. Maestría en área afín a la actividad a desarrollar	20 puntos
e. Doctorado en área afín a la actividad a desarrollar	30 puntos

Parágrafo: El puntaje asignado a los títulos de posgrado no es acumulable, en consecuencia, se asigna únicamente el porcentaje correspondiente al título de mayor categoría.

2) EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA REQUERIDA:	Puntaje hasta: 30 puntos
a. Un (1) año en la prestación de servicios de asesoría y/o consultoría en el marco de la consolidación de procesos de desarrollo empresarial en el ámbito comunitario y asociativo de organizaciones agrícolas.	Hasta 10 puntos
b. Dos (2) años o más en la prestación de servicios de asesoría y/o consultoría en el marco de la consolidación de procesos de desarrollo empresarial en el ámbito comunitario y asociativo de organizaciones agrícolas.	Hasta 20 puntos
3) ENTREVISTA:	Puntaje hasta: 40 puntos
a. Asunto a evaluar 1: Conocimientos y experiencias en la consolidación de procesos de desarrollo empresarial en el ámbito comunitario y asociativo	Hasta 20 puntos
b. Asunto a evaluar 2 : Perfil para el cargo	Hasta 20 puntos
PUNTAJE TOTAL	HASTA 100 PUNTOS
ORDEN DE ELEGIBILIDAD	
<ul style="list-style-type: none"> • En el informe de evaluación se debe establecer en orden de elegibilidad, en caso de no aceptación por parte de la persona se continuará en estricto orden de elegibilidad. 	
CRITERIOS DE DESEMPATE	
<ul style="list-style-type: none"> • Con el aspirante que se encuentre en situación de discapacidad • Con el aspirante que demuestre la calidad de víctima, conforme a lo descrito en el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011. • Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997 	

CAUSALES DE EXCLUSIÓN

Se producirá exclusión del aspirante en cualquier etapa del proceso, si incurre en una de las siguientes faltas:

1. No se ajusta a las exigencias de la INVITACIÓN.
2. Se presenta de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre, o se entreguen los documentos en lugar diferente al establecido en la invitación.
3. La información o documentación entregada no sea veraz y suficiente o se observen presuntas falsedades o inconsistencias o contradicciones entre varios documentos.
4. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Universidad, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros proponentes.
5. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la Universidad encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma, o a los demás proponentes.

DECLARACIÓN DE DESIERTA

La UNIVERSIDAD declarará desierto el Proceso de Contratación en los siguientes eventos:

1. Por motivos que impidan la escogencia del mejor PROPONENTE.
2. Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito.
3. Porque se presentan graves inconvenientes que le impidan a la Universidad cumplir la obligación contractual futura.
4. Por no presentarse ninguna propuesta.
5. Por no resultar habilitada ninguna propuesta.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El PROPONENTE seleccionado deberá aportar los siguientes documentos:

1. Formato único -Hoja de Vida
2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
3. Copia de los títulos de estudio de educación formal
4. Formato único declaración juramentada de bienes y rentas
5. Formato autorización de pagos
6. Copia del Registro Único Tributario –RUT- (vigencia de un año)
7. Copia de la matrícula, tarjeta o registro profesional en los casos que sea aplicable
8. Certificado de afiliación a los subsistemas de Salud, Pensión.
9. Certificados de antecedentes:
 - a. Contraloría: <https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural>

- b. Procuraduría: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page>
 - c. Policía <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
 - d. Medidas correctivas: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
10. Certificado de cuenta bancaria propia (del contratista)
 11. Libreta militar
 12. Examen médico pre-ocupacional vigente.

Prohibiciones

La Constitución Política de Colombia define en el artículo 128 *“Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la ley.*

Entiéndese por tesoro público el de la Nación, el de las entidades territoriales y el de las descentralizadas.”

La Resolución Rectoral 44964 del 24 de octubre de 2018 define en el artículo 19 *“Coexistencia. Una persona natural no podrá tener más de tres (3) contratos de prestación de servicios de ejecución personal vigentes con la Universidad de Antioquia.”*

Nota: En caso de que se presente alguna de las prohibiciones a pesar de ser seleccionado no se podrá suscribir el contrato de prestación de servicios.



ROBINSSON CARDONA CANO

Jefe División de Innovación

Vicerrectoría de Extensión –Universidad de Antioquia